



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 096-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 10 de junio de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 0140-2016-GPOYCC/MDPB de la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, Informe N° 0316-2016-GPPRS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0140-2016-GPOYCC/MDPB, de fecha 06 de junio de 2016, la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE VIDA INSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN ANAP DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es conducir un proceso de diálogo en las Comunidades Ashánincas afiliadas a ANAP para la actualización del Plan de Vida Institucional de la ANAP según la visión de la población indígena que representa y que servirá para el fortalecimiento de su organización.

Que, mediante Informe N° 0316-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 10 de junio de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE VIDA INSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN ANAP DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE VIDA INSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN ANAP DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA
Ing. Agustín R. TUYA CAMARRA
GERENTE MUNICIPAL

ARTG/GM.
Distribución:
ARCHIVO
GDS
GPPR
IMAGEN INSTITUCIONAL.